

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Restitución Rad. No. 110014003032**20190110900**.

Visto el estado actual del proceso se resuelve:

Comoquiera que la parte demandada no hizo entrega de los bienes, en forma voluntaria dentro del término indicado, **COMISIONAR** al señor alcalde Local y al Consejo de Justicia para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes indicados en la sentencia del 18 de enero de 2020.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 23, hoy 08 de MARZO de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab84cfb9d41a02ac656b6970867ca7ebccc06120c51cd679bad113a7d32dc082**

Documento generado en 06/03/2022 10:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>